

Boletín Trimestral

TERRITORIOS BAJO LA LUPA



Seguimos trabajando por la defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas

Este boletín recopila el trabajo realizado por el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI) y las diferentes áreas de la Secretaría Técnica Indígena (STI) de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) entre los meses de enero a abril de 2022. Todas las iniciativas desarrolladas integran la labor de reivindicación por los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas en Colombia.



EN ESTA EDICIÓN

UNA MIRADA A LOS TERRITORIOS

> ACCIONES COMUNICATIVAS EN LA WEB

UN DIÁLOGO DE GOBIERNO A GOBIERNO

FORMALIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS

> TERRITORIOS BAJO LA LUPA

LUCHA JURÍDICA POR EL TERRITORIO

ARTÍCULOS DE OPINIÓN INVITADOS

OBSERVATORIO DE DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Balance del primer trimestre de trabajo de la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI



POR CAMILO NIÑO IZQUIERDO SECRETARIO TÉCNICO INDÍGENA - CNTI

Estimadas lectoras y lectores de este boletín, en primer lugar, quiero enviar un saludo especial a los Pueblos y Territorios Indígenas que representan el 28% del treinta y tres millones de hectáreas territorio nacional, equivalente a aproximadamente, igualmente, а las organizaciones Indígenas, regionales, y nacionales. Reciban un saludo de fortaleza y resistencia para seguir cuidando, protegiendo y defendiendo el territorio que es la vida para nuestras generaciones futuras, pero también, para las generaciones de toda la humanidad y de otros seres vivos que habitan en los territorios.

Quiero invitarlos a leer con detalle este boletín hecho con un gran esfuerzo, en él se refleja el acumulado de las actividades que hemos realizado en años anteriores, pero también, resume las actividades de trabajo realizadas en los tres primeros meses de este año.

Este es un año complejo para nosotros los pueblos Indígenas. Tal como se ve reflejado en este boletín, nos han asesinado a líderes y lideresas que día a día están defendiendo al territorio. Es un año donde se han exacerbado las intervenciones estatales que no han redundado en procesos de seguridad jurídica a nuestros territorios, sino al contrario, ha aumentado la vulneración como es el caso del extractivismo en diferentes territorios del país, también el desalojo por parte de la fuerza pública, en general ha habido una fuerza desmedida contra la población indígena. El estado en vez de protegernos, ha agudizado estos conflictos, sin embargo, los Pueblos Indígenas hemos continuado protegiendo nuestros territorios desde la autonomía de cada uno con diferentes estrategias autonómicas, espirituales, jurídicas y políticas, buscando defender, cuidar y armonizar los territorios para todos y todas las personas de Colombia y del planeta.

En este boletín hacemos un resumen general de lo que hemos venido conversando, hay acciones jurídicas en las cuales como CNTI Indígena hemos avanzado frente a un Estado que en pleno siglos XXI continúa desconociendo a los Pueblos Indígenas, esto se traduce en un racismo estructural desde las instituciones, pero también desde sus representantes en las delegaciones en los diferentes espacios, es por ello que el tribunal expidió un fallo favorable para los pueblos indígenas sobre la discriminación estructural que se presentó en este espacio de la CNTI en conjunto con la MPC. Estamos esperando que el gobierno nacional cumpla con las diferentes ordenes allí establecidas.

Continuando con nuestra labor, hemos publicado algunos informes, que desde la STCNTI esperamos recibir recomendaciones o reflexiones, que son muy importantes para nosotros, pues nos ayudan a seguir creciendo. Informes como el del balance de acuerdos realizados entre gobierno nacional y Pueblos Indígenas. Además, estamos produciendo otros informes en el marco del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas, un espacio que estamos fortaleciendo, para brindar cifras, datos y actualidad de la realidad territorial de nuestros pueblos, con el fin que todos y todas podamos estar mejor informados, y así tomar decisiones y acciones concretas para el beneficio de nuestros territorios y pueblos indígenas.

De igual manera, durante este primer trimestre hemos desarrollado temas que tienen que ver con la seguridad jurídica en los territorios. Estamos haciendo un análisis sobre el universo de las solicitudes a nivel nacional que nos sirve de insumo para un trabajo más eficiente para la CNTI, hemos identificado la necesidad de llevar temas al plan nacional de desarrollo, de cara al cambio de gobierno que vamos a tener este año. Esperamos que los y las colombianas, elijamos los mejores gobernantes para nuestro país, pensando en los impactos que esta decisión va a tener en nuestros territorios afros, campesinos, indígenas, pero también sobre seres de la naturaleza como bosques, agua, páramos, ríos, mares; ya que es muy importante que se cuente con una agenda pública que vaya en coordinación con la protección territorial, pero también con los intereses colectivos no solamente de los grupos étnicos, sino también de la sociedad en general, queremos una Colombia mejor para todos y todas.

¿Qué se viene para la Comisión?

Este año tenemos grandes desafíos, de las grandes inquietudes y sugerencias que nos hacen llegar desde los territorios Indígenas, es que la CNTI Indígena como espacio nacional, llegue a los territorios, por eso antes las limitantes que tenemos estamos implementando diferentes estrategias que tienen como fin informar a todos sobre lo que estamos haciendo, para eso hemos venido fortaleciendo la página web de la comisión, hemos venido creando una emisora virtual, hemos venido trayendo otras plataformas virtuales que lleven contenido sobre lo actuado en el marco de nuestro espacio, facilitando una mejor

accesibilidad a los compañeros que están en territorio a los contenidos que creamos y que consideramos relevantes en la protección de los territorios.

Otro reto que tenemos para este año es la publicación de diferentes informes, los cuales estamos desarrollando acerca de temas cruciales como: la deforestación que afecta a los territorios, los proyectos de hidrocarburos, balances sobre decretos como el 4633 que tiene que ver con el tema de las víctimas, implementación del decreto 2333 en lo que refiera a la protección de territorios ancestrales, y por supuesto balances sobre el estado actual de formalización. Todos estos contenidos referenciados, se podrán encontrar en nuestra página y se puede descargar para libre difusión. Nos interesa su conocimiento público y mayor difusión posible, por lo que no tenemos restricciones, siempre y cuando se citen adecuadamente a los autores y a la CNTI.

Terminando esta introducción al boletín que están leyendo, comparto otro desafío en lo que resta del año, es realizar algunos desplazamientos territoriales, con el fin de dar a conocer el incansable trabajo que realiza la CNTI en diferentes espacios territoriales, además de socializar las herramientas con que cuentan los pueblos para su defensa territorial. Es por ello que queremos seguir consolidando estrategias de tipo jurídico, políticas y económicas, para seguir cuidando los territorios. No olvidemos que:

¡DEFENDER EL TERRITORIO ES DEFENDER LA VIDA!





El racismo y la discriminación racial por parte del gobierno nacional contra los Pueblos Indígenas no es nuevo. Sin embargo, se vuelve una práctica grave cuando es ejercido de manera directa por parte de funcionarios y funcionarias de alto nivel quienes de forma descarada y sin tapujos esgrimen palabras ofensivas contra Autoridades Indígenas en espacios de concertación nacional.

Este tipo de hechos que develan el racismo estructural que tiene en situación de vulneración constante a los Pueblos y Comunidades Indígenas, se presentaron en la el marco de la sesión IX de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) ampliada con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) realizada el 19 de noviembre del 2020, de manera virtual debido a las restricciones impuestas a causa de la pandemia del covid-19, entre las Organizaciones Indígenas y el gobierno nacional. En esta sesión se presentó un hecho de racismo y discriminación por parte de una funcionaria del gobierno nacional contra las autoridades presentes de dichos pueblos.

Ricardo Camilo Niño Izquierdo, Secretario Técnico Indígena de la CNTI en su calidad de instancia vocera de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas de Colombia, interpuso una acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales a la no discriminación, la dignidad humana, la Igualdad Material, el derecho a la Honra, la Participación, la Diversidad Cultural, la Autonomía y Autodeterminación de los Pueblos Indígenas.

Por medio de la acción de tutela, la CNTI con la vocería del secretario técnico se advirtió de la existencia de un hecho discriminatorio con un patrón de racismo estructural, por parte del gobierno nacional en contra de los Pueblos Indígenas. Sobre los hechos expuestos y por medio de dicho amparo se le solicitó al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá realizar un análisis constitucional y emitir una acción de justicia, sobre el impacto en los derechos fundamentales vulnerados.



En el mes de marzo de 2022, se profirió una sentencia de segunda instancia de la tutela interpuesta por la Comisión de Territorios Indígenas como vocera de los Derechos de las Comunidades y Pueblos Indígenas, relacionada con discriminación y racismo estructural e institucional en escenarios de concertación, en donde se tutelo los derechos fundamentales a la dignidad humana, a la no discriminación, a la honra, a la participación real y efectiva, la diversidad cultural, la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas, ordenando al gobierno nacional, en especial a las entidades participantes de la sesión ampliada IX del año 2020, entre Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), convocar a una reunión en donde se realice la socialización de la sentencia y se lleve a cabo un acto simbólico donde el gobierno nacional ofrezca las disculpas públicas por el acto de discriminación y racismo.

El fallo con radicado 11001310302120210002604 proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, tuteló los derechos fundamentales y expuso que:

"La expresión como acto discriminatorio tuvo la fuerza para afectar la dignidad humana de las comunidades y pueblos indígenas, esto es, el valor que en sí mismos como seres humanos se les debe reconocer y proteger. Asimismo, quebrantó su derecho a la honra pues incidió en la estimación que de sí mismos hacen como indígenas, así como en la estimación y el reconocimiento que de su dignidad esperan, no cualquier persona, sino de los servidores y las entidades del Estado. Igualmente, la expresión, en el fondo, niega el reconocimiento de la diversidad cultural que define al Estado social declarado desde 1991".

Este hecho de racismo y discriminación racial por parte del gobierno nacional en representación de una de sus funcionarias, que tuvo lugar en un espacio de concertación con la MPC y CNTI, espacio donde se supone debe primar el diálogo, respeto y la garantía de derechos, violentó y vulneró los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, Pueblos históricamente marginados por la imposición de ordenes socio raciales.

Esta acción puntual de humillación y vergüenza no solo vulneró los derechos de los Pueblos Indígenas, sino que acrecentó la pérdida de confianza ante la institucionalidad del estado colombiano, deteriorando aún más las relaciones con el gobierno.

Frente a ello el fallo reitera que:

"...el racismo en Colombia representa un problema de gran envergadura que se encuentra profundamente arraigado en la sociedad, y que es contrario a los principios morales y éticos de la humanidad, a la naturaleza de las relaciones entre los estados, a los derechos al desarrollo integral de los seres y grupos humanos y al principio de igualdad. A pesar de considerarse una práctica extendida y arraigada en la sociedad colombiana, es objeto de la negación sistemática por parte de la sociedad y en ocasiones de las autoridades, lo que ha conducido a su escasa visibilización."

Por ello, la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas frente al lenguaje y los hechos discriminatorios, no solo deben estar en función de lograr la eliminación de acciones racistas que afectan o impactan a las personas, comunidades y Pueblos Indígenas, sino que se orienta a restaurar el derecho conculcado o, cuando menos, a mitigar la afectación causada. Esta intervención judicial no sólo resulta importante en el marco del caso concreto, sino que apunta a evitar riesgos mayores para los derechos de los Pueblos Indígenas discriminados y racializados.

De las ordenes contenidas del fallo, se resaltan las siguientes:

- Las entidades participantes de la sesión IX de 2020 de la MPC y CNTI, junto con los servidores públicos delegados para el espacio y en compañía de la Defensoría del Pueblo como órgano de control, serán convocados a un acto simbólico en el que se ofrezcan disculpas de manera pública a los Pueblos Indígenas de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas.
- Se debe adoptar una posición que evidencie el rechazó institucional en contra de la discriminación a través del uso del lenguaje.
- Se tiene que identificar y dar a conocer la expresión deshonrosa, para que se identifiquen y expliquen las razones por las cuales se trató de un acto discriminatorio en contra de los Pueblos Indígenas de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas afectados.
- Tienen que publicar en sus páginas web y redes sociales una socialización de la presente sentencia, además de las disculpas públicas a los Pueblos Indígenas con ocasión de la expresión deshonrosa y discriminatoria realizada.
- La Procuraría General de la Nación debe presentar un informe al promotor del amparo el estado actual de la queja, donde exponga las razones por las cuales no ha resuelto si ejercerá o no la función preferente disciplinaria.



 El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Interior, como entidades adscritas a los espacios de diálogo y concertación de la MPC y CNTI, deben diseñar e implementar una campaña pedagógica con el fin de educar a los funcionarios públicos que hacen parte de estos procesos para el reconocimiento de los derechos fundamentales y territoriales con un enfoque diferencial de los Pueblos Indígenas de Colombia.

Frente a esto, el gobierno nacional convocó a una reunión virtual, para el 5 de abril, hablar sobre dicha anualidad, la reunión fue convocada sin las garantías de participación de las comunidades y pueblos indígenas, de esta manera, como la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI hemos evidenciado mediante memoriales y oficios enviados al Juzgado y a las entidades de gobierno, que dicha reunión no cumple con los mínimos de observancia para cesar la vulneración de los derechos conculcados, pues no se cumplía con los requisitos de convocatoria y participación para sesiones, expuestos en el Decreto 1397 de 1996, por lo cual, se había reiterado desde este espacio, la disposición para dar cumplimiento a la orden en debida forma, situación que a hoy a generado que el Juzgado que hace seguimiento a las ordenes apertura el incidente de desacato por parte del gobierno.

Sin embargo, los delegados indígenas que estuvieron presentes en la sesión ampliada de la MPC y la CNTI en noviembre de 2020, fecha en la que se presentaron los hechos racistas y discriminatorios por parte de la funcionaria del gobierno nacional, rechazaron la participación a dicho espacio virtual, debido a que la actividad convocada por el gobierno no contaba con las garantías, ni condiciones para dar cumplimiento con lo establecido en el fallo proferido por el Tribunal Superior de Bogotá.

A pesar de lo anteriormente expuesto, el día 5 de abril del año en curso, el gobierno decidió realizar dicha reunión virtual sin la presencia de los Pueblos y Organizaciones Indígenas, incumpliendo con lo estipulado en el fallo del Tribunal Superior de Bogotá, desconociendo y negando con esto, los principios orientadores sobre lo ordenado por el ente judicial que hace referencia a la publicación discriminatoria realizada en sus diferentes canales de comunicación, además de ofrecer disculpas de manera pública a los Pueblos, Autoridades y Organizaciones Indígenas del país.

Desde la CNTI se rechazó el actuar del gobierno en el cumplimento del fallo judicial en mención. Dado que el evento virtual y las disculpas proferidas por los funcionarios públicos no cuentan con ninguna validez política ni jurídica. Toda vez que no se dieron las garantías necesarias por parte del gobierno nacional y tampoco ha existido una conversación respetuosa ni coordinada con los Pueblos Indígenas que participaron de la sesión ampliada de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión Nacional de Territorios Indígenas para realizar este acto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el espacio simbólico que le corresponde convocar al gobierno nacional, desde la CNTI, exigimos al gobierno nacional que se lleve a cabo de manera presencial y en el menor tiempo el acto simbólico en el que se ofrezcan disculpas de manera pública a los Pueblos Indígenas. Este al igual que las convocatorias para la CNTI deberá contar con las siguientes garantías:

- 1. Se debe garantizar la instalación y participación oportuna por parte de las entidades que conforman la CNTI establecidas en las respectivas convocatorias, por cuanto el decreto 1397 de 1996 exige que las sesiones de trabajo y las agendas deben garantizar el diálogo, coordinación y concertación de acciones entre los diferentes actores.
- 2. La participación de las organizaciones y sus delegados indígenas, así como la de los ex constituyentes y senadores indígenas con asiento en la CNTI se debe garantizar de manera presencial, lo anterior considerando la distancia, ubicación y las dificultades insuperables de conectividad que se presentan en los diferentes territorios indígenas.
- 3. Las agendas y sesiones se fijarán de conformidad a los antecedentes en materia de coordinación y las regulaciones normativas que implican dichas sesiones mixtas de concertación y serán estrictamente fijadas en mutuo acuerdo entre la secretaría técnica indígena y de gobierno nacional, de ninguna manera se viabilizará la imposición de agendas, temáticas y fechas.
- 4. Las situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que exijan que se realice espacios virtuales o conexiones virtuales de algún participante, como situación en extremo excepcional debe ser puesta en conocimiento formalmente, con su respectiva justificación, de manera previa, a la secretaría técnica indígena y de gobierno para que, en coordinación, mediante acuerdo previo entre las partes se defina su viabilidad y se determinen las medidas para cada caso.
- 5. De ninguna manera se promoverán situaciones excepcionales y masivas de participación virtual como regla general, por lo que la participación en mayoría se requiere que sea presencial.
- 6. Por lo tanto, se solicita dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1397 de 1996 sobre la convocatoria y participación de las sesiones en materia de participación y logística. De parte de los Pueblos Indígenas se reitera la permanente disposición para construir un diálogo coordinado y consensuado.

Reiteramos la importancia de estos espacios de diálogo y hacemos un llamado a las demás instituciones participes del mismo, a expresar una voz de rechazo frente al actuar racista de los funcionarios o servidores públicos con el fin de reivindicar la dignidad de los Pueblos Indígenas afectados, discriminados o racializados.

Este tipo de conductas y acciones de imposiciones de ordenes socio raciales dejan en evidencia la exacerbación del racismo estructural difundido en discursos de odio, discriminación y estigmatización que, sumado a la violencia sistemática, continúan amenazando la pervivencia física y cultural de los Pueblos Indígenas.

Desde este espacio, continuaremos luchando por la defensa de nuestros derechos fundamentales y territoriales acogiéndonos a nuestra Ley de Origen bajo los principios de la Unidad y la Autonomía, en el marco de los derechos que se reconocen a través de la Constitución Política de Colombia y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).





Participaciones y acompañamientos de la Secretaría Técnica Indígena

Acompañamiento de la CNTI al caso de ampliación del Resguardo **Triunfo Cristal**

Desde la Secretaría Técnica Indígena (STI) de la CNTI de este espacio de concertación nacional, se acompañó a la delegación del Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez, de Florida, Valle del Cauca, con el fin de brindarles apoyo, orientación y hacer seguimiento a la solicitud de ampliación y saneamiento del resguardo.

En el marco de este espacio, se sostuvo una reunión con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) sobre la importancia de continuar con el avance de la ampliación y crear una ruta conjunta con las comunidad, de igual manera se instó a la ANT a avanzar en el cumplimiento de las ordenes de la Sentencia N.º 1 del 10 de marzo de 2022, la cual le ordena a la ANT realizar los trámites que son necesarios para resolver los procesos de constitución y ampliación de los resguardos.

Ir al artículo completo: https://bit.ly/3PnrnSG

La CNTI acompañó la presentación del informe "Etnocidio y racismo estructural en la Orinoquía"

El Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI) de la STICNTI, acompañó el acto de entrega del informe "Etnocidio y racismo estructural en la Orinoquía", presentado ante la Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial Para la Paz (JEP) por parte de Pueblos Indígenas Sikuani, Amorúa, Cuiva, Masiware, Tshiripu y Maibén, en alianza y apoyo de las organizaciones que hacen parte de la Red Llano & Selva.

Dicho informe tenía como "objetivo de aportar al esclarecimiento de las violencias ejercidas contra los pueblos indígenas de la región las cuales han configurado las condiciones para un exterminio físico y cultural de los habitantes originarios de la Orinoquia, violencias que se pueden rastrear desde la época de la colonia y que se vieron profundizadas en el marco del conflicto armado".



dicho En evento se resaltó la importancia de tener en cuenta de etnocidio, casos estructural, racismo exterminio físico cultural, profundizando en los impactos desproporcionados del conflicto armado, con el fin de iniciar un proceso



de reparación y no repetición con los Pueblos Indígenas de la Orinoquía. En la socialización del contenido del informe las organizaciones presentaron cuatro casos tipo o representativos en los territorios ancestrales del Resguardo Caño Mochuelo, departamento del Casanare y Altagracia del municipio de la Primavera, Vichada.

Ir al artículo completo: https://bit.ly/3Jba1Vx

Aproximaciones Generales de los Territorios Indígenas Ante la **OCDE**



La CNTI en respuesta a la realizada invitación por la secretaría técnica de la Organización para la Cooperación y del Desarrollo EconómicoOCDE, presentó un informe denominado "Aproximaciones en materia territorial indígena para Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)".

Esta aproximación y referencias generales se presentan por parte de La Secretaria Técnica Indígena (STI) de la CNTI, en respuesta a la invitación realizada por parte de la Secretaría Técnica de la OCDE para sostener un diálogo encaminado a la Revisión de la Política Rural, con el fin de exponer algunos retos de los pueblos originarios para ejercer la autonomía de gestión de sus territorios; situaciones que son de seguimiento por parte de este escenario de concertación nacional, espacio que ha reiterado la existencia de fallas estructurales dentro de los procedimientos administrativos para la formalización, arquitectura institucional deficiente, ausencia de garantías estatales y violencia sistemática que se traducen en un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en materia de derechos territoriales, que sin duda obstaculizan el ejercicio de autonomía, autoridad y autodeterminación de los Pueblos Indígenas sobre sus territorios.

Ir al artículo completo: https://bit.ly/3KlDLP5



Participación de la CNTI en Surinam

En el mes de febrero de 2022, por invitación de Amazon Conservation Team Surinam, Camilo Niño Izquierdo, secretario técnico indígena de la CNTI, participó en un evento denominado "Seguridad jurídica para nuestros territorios de vida, de acuerdo con los estándares internacionales" realizado en la ciudad de Paramaribo, República de Surinam. En dicho evento, Camilo compartió los desafíos, retos y oportunidades de la CNTI, en el diálogo de Gobierno a Gobierno que busca que se garantice la seguridad y los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas. Habló sobre la gran biodiversidad natural (hídrica y biológica) con la que cuenta Colombia, en especial la protegida por las poblaciones ancestrales. Así mismo resaltó la importancia de la protección cultural y espiritual de dichas poblaciones para enfrentar el cambio climático.

En el marco de este espacio, los panelistas indagaron sobre los mecanismos que se utilizaban en Colombia para la resolución de conflictos en los territorios indígenas. Camilo Niño, expresó que a pesar de que siempre van a existir conflictos, desde el espacio existe un proceso de diálogo y concertación, para la construcción de un instrumento general que va a brindar unas pautas sobre cómo se puede resolver el conflicto en Colombia. De igual manera exhortó al parlamento Surinamés a que se expida la ley que reconocen los territorios indígenas, tribales y Cimarrones de Surinam.

Ir al artículo completo: https://bit.ly/38d995G

Cierre de la VI Minga del Diplomado en Derechos Territoriales y **Buen Vivir**



En el primer semestre del 2022, el Observatorio de Derechos territoriales de los **Pueblos** indígenas, ODTPI, de la CNTI, finalizó la VI Minga del Diplomado de Derechos Territoriales y Buen Vivir, en la Tulpa de la Çxhab Wala Kiwe, en el municipio de de Quilichao. Este Santander espacio estuvo bajo el direccionamiento de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN, quien

fue la encargada de orientar y desarrollar la temática de economías propias a los participantes, durante los días 25 y 26 del mes de marzo.

Durante esta última sesión, los estudiantes y dinamizadores del diplomado socializaron su propuesta de investigación propia llamada "Crianza y Siembra de Sabidurías y Conocimientos", CRISSAC; esto con el propósito de preparar las sustentaciones de sus productos de investigación, ante sus autoridades y las comunidades de sus territorios.

El diplomado de Derechos Territoriales y Buen Vivir, contó con la participación de 46 estudiantes indígenas Nasas, Totoroes y Misak, de los territorios de Playón Nasa, Miranda, Guadualito, Cali, Jambaló, Huellas - Caloto, López Adentro, Corinto, Pueblo Nuevo Ceral, Toribio, Cerro Tijeras, Nasa Kiwe Tekh Ksxaw, Munchique Los Tigres y Toéz Caloto, quienes en total presentaron 13 proyectos de investigación o Cultivos y Crianza de Sabidurías y Conocimientos - CCRISAC.

Ir al artículo completo: https://bit.ly/37SyhOF





ACCIONES COMUNICATIVAS EN LA WEB



Igunos medios y sectores políticos han manifestado que los Pueblos Indígenas son la población con más tierras en Colombia, lo cierto es que en nuestros territorios el 97% están los ecosistemas estratégicos como páramos, desiertos, bosques, selvas y lugares espiritualmente sagrados y solo el 3% son de vocación agropecuaria. Por lo que es nuestra función desde la Ley de Origen, derecho Mayor o Derecho Propio el cuidado y protección de los ecosistemas naturales de los que dependemos como pueblos y dependen otras formas de vida.

La CNTI seguirá exigiendo para que se avance en la protección territorial a través de la formalización de resguardos de los más de 1000 solicitudes radicada en la ANT.

Desde la Comisión Nacional de Territorios Indígenas siempre nos preguntamos: ¿Cómo hacemos para mantener informados a los territorios indígenas más alejados del país en materia territorial?

Si bien la Secretaría Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI, trabaja arduamente por la defensa y garantía de los derechos en materia territorial, muchas veces todos estos esfuerzos pareciera que no logran ser visibilizados en todos los lugares ancestrales indígenas, esto debido a la precaria conectividad así como las brechas en materia de comunicación que se evidencian en muchos de los territorios indígenas.

Por eso desde la Secretaría Técnica Indígena se ha venido avanzando en la construcción de una estrategia de comunicación para tratar de llegar con información oportuna a los territorios indígenas, así como a nuevos públicos del orden nacional, desde la creación de propuestas comunicativas como narrativas sonoras, audiovisuales y gráficas, que aporten a la construcción de un lenguaje propio a la hora de transmitir o difundir la información que desde este espacio se visibiliza. Todo ello, con el fin de consolidar una identidad narrativa, gráfica y audiovisual a la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI, así fortalecer el trabajo de incidencia y exigencia que se viene desarrollando en materia de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas del país.



¿Qué implicaciones tienen estas apuestas comunicativas?

Los Pueblos Indígenas, en el mundo de la modernidad, hemos adoptado diversas formas de comunicación, aunque entendemos que no es en toda la población indígena, la convergencia de las nuevas herramientas como las redes sociales y las páginas web, nos han permitido navegar en los medios de comunicación más utilizados. Actualmente, las redes con mayor potencialidad y utilizadas son Facebook, Twitter, YouTube e Instagram. Por eso, los insumos y formatos que se utilizan en los diferentes canales de comunicación, responden a unos objetivos comunicativos va determinados.

Las narrativas que se utilizan en los diferentes canales de comunicación son claves. Por eso, hacemos uso de historias, creación de preguntas, piezas gráficas, copys, baterías de publicación, comunicados, videos, podcast, etc. los cuales permiten un posicionamiento y una interacción mucho más cercana con las personas que están a la expectativa de lo que realiza y publica la Comisión.

La página web de la CNTI, cuenta con una cuarta actualización donde hemos venido ampliando nuestros contenidos escritos, sonoros, audiovisuales y gráficos para brindar una experiencia directa con cada uno de los contenidos que son producidos desde el área de comunicaciones del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI). En un principio, se hizo una propuesta para que la navegación sea mucho más fluida y que responda a los diferentes formatos como los computadores, las Tablet o dispositivos móviles con los que las personas decidan acceder a los productos comunicativos de la STI.

Por un lado, encuentran la actualidad de la CNTI, donde abordamos temáticas como los balances de las sesiones entre el Gobierno Indígena y el gobierno nacional, comunicados sobre las tutelas que se producen desde el área jurídica tras las constantes violaciones que aquejan a los Pueblos Indígenas del país, los rechazos contundentes sobre el incremento de la violencia sociopolítica en los territorios indígenas, además del no cumplimiento del Acuerdo Final de Paz (AFP) y la implementación de la política pública del Catastro Multipropósito, sin un enfoque diferencial y vulnerando el derecho fundamental a la Consulta Previa Libre e Informada de los pueblos.

Voces y Territorios



La radio es una de las herramientas que más acceso tienen los Pueblos Indígenas. En los últimos años incrementó el número de emisoras indígenas, y ha existido una apuesta de hacer radio desde los Pueblos para los Pueblos. Aunque, la mayoría de las emisoras están usando el espectro electromagnético, la CNTI se ha arriesgado a crear una emisora virtual y una serie de podcasts.

En esa misma línea, encontramos lo que corresponde al programa radial "Voces y Territorios", un espacio que busca reunir los temas coyunturales de interés para los Pueblos Indígenas, además de fungir como un proceso pedagógico que aporta a la defensa de los derechos territoriales con la participación de diferentes líderes, lideresas y/o Autoridades Indígenas del país.

Por ese motivo, la Comisión le apuesta a los nuevos formatos digitales y físicos que pueden aportar a la visibilidad de la información, donde una de las novedades que se pueden encontrar en el sitio web, es el enlace a la plataforma de Spotify, una app que ha permitido reunir los diversos Encuentros de Saberes, voces y sonidos, además de una serie radial (podcast) que están pensados con un enfoque territorial, decolonial y de género.

En estos tres primeros meses del 2022, se han creado dos programas radiales que han abordado varias temáticas de memoria, lucha y resistencia que surgen desde los procesos de base, a través de los aspectos sociales, políticos y culturales. Actualmente, el reto del espacio es llegar a los diferentes territorios indígenas con una cobertura a nivel nacional y en especial, donde persisten las grandes problemáticas de conectividad en las zonas rurales del país

Serie audiovisual Sobre la Amazonía



La parte audiovisual es una herramienta visual y sonora que nos permite adentrarnos a través de la pantalla en ver y oír los territorios más lejanos. La CNTI ha emprendido un camino para llegar a los lugares más recónditos del país. Por lo tanto, la Serie Audiovisual de la Amazonía se adentrará en tres de los territorios más afectados por la deforestación, las invasiones colonas y religiosas que han puesto en riesgo la pervivencia física y cultural de los pueblos amazónicos, para evidenciar la resistencia de los Pueblos ante el fenómeno capitalista que destruye, arrasa y mata poco a poco la tierra.

ACTUALIDAD CNTI

Primera sesión autónoma de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI del 2022

En los días 20, 21 y 22 de abril de 2022 en Bogotá se dio inicio a la primera sesión autónoma indígena de La Comisión Nacional de Territorios indígenas (CNTI), con la participación de los delegados de las organizaciones, para continuar en la defensa y garantía de los derechos territoriales. En el marco del espacio autónomo, los delegados y líderes indígenas reiteraron la importancia del fortalecimiento de la CNTI como Autoridad en materia de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas del país.

Camilo Niño Izquierdo, secretario técnico indígena de la CNTI, socializó ante los participantes las acciones que viene desarrollando el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI). El cual es una estrategia fundamental para la formulación de políticas públicas en materia territorial, igualmente es una herramienta para incidir políticamente a nivel nacional e internacional, también para el monitoreo en materia de derechos territoriales que como espacio de concertación indígena le corresponden a la CNTI.

Leer contenido completo: https://bit.ly/3L1ubS6

La CNTI rechaza el asesinato a Miller Correa, Autoridad Indígena del Pueblo Nasa

Desde la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), rechazamos el asesinato del hermano y Autoridad Indígena del Pueblo Nasa Miller Correa, quien se venía desempeñando como Thuthenas (Autoridad Consejero) de la Çxhab Wala Kiwe-ACIN (Asociación de Cabildo Indígenas del Norte del Cauca). En la mañana del 15 de marzo de 2022 en la sede de Medicina Legal de Popayán, su cuerpo fue identificado. Según las denuncias de Çxhab Wala Kiwe-ACIN, Miller Correa, fue encontrado sin vida a las afueras del barrio Lomas de Granda en la ciudad de Popayán.

Miller se caracterizó por su trabajo y compromiso con su comunidad, con su Pueblo Indígena Nasa y las causas sociales. Trabajó desde muy joven por la defensa de los derechos territoriales, sociales, políticos y culturales, hizo parte del Movimiento Juvenil Álvaro Ulcué Chocué, fue Autoridad de su Resguardo Indígena de Tacueyó, coordinó el Plan de Vida Proyecto Nasa, fue Concejal y

Secretario de Gobierno del municipio de Toribio. Acompañó y apoyó muchos procesos de diálogo e interlocución con el gobierno nacional en búsqueda de la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas, en especial para las garantías de vida y el derecho al liderazgo y la gobernabilidad indígena.

Leer contenido completo: https://bit.ly/3tdp00l

Informativo Radial **VOCES Y TERRITORIOS**





Encuentros de Saberes





Para conectarte con los programas:

https://www.youtube.com/watch?v=e-4BeRJDrYw&t=223s https://www.youtube.com/watch?v=LsNmOzIBfC0



UN DÍALOGO DE GOBIERNO A GOBIERNO

Balance general del primer trimestre 2022 en materia de acuerdos

En el primer trimestre del año, la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI se concentró en identificar acuerdos estructurales sobre derechos territoriales (como formalización, restitución, medidas de protección entre otros) que permitan el avance significativo para los Pueblos Indígenas en el 2022 considerando el próximo gobierno. En ese sentido se ha avanzado en la realización de las jornadas autónomas para definir la ruta de restitución a corto, mediano y largo plazo en la prórroga del decreto ley 4633 de 2011 y el avance estratégico del decreto 2333 de 2014, el trabajo sobre los acuerdos en materia de reforma rural integral, consulta previa, catastro multipropósito, y el avance del Sistema de Información Geográfica Indígena (SIG-I).

En este primer trimestre se realizó la primera secretaria operativa (espacio de coordinación entre la STI y la STG) donde la STI expuso los siguientes puntos como necesarios para el adecuado cumplimiento y monitoreo de los acuerdos para el presente año:

- Agilizar e impulsar los acuerdos en el 2022 suscritos en la CNTI de vigencia permanente que registran sin avances. Por lo tanto se estableció una estrategia (dependiendo de las exigencias de cada acuerdo).
- © Coordinación con la Secretaria Técnica de Gobierno (STG) para registrar todas las reuniones de las entidades del gobiernos nacional relacionadas a los acuerdos de tal manera que los acuerdos puedan tener evidencia y soporte.
- Identificar y coordinar con la STG los acuerdos que deben retomarse en las sesiones mixtas (bien sea porque a vigencia esta vencida y son acuerdos que siguen en desarrollo o porque quedaron como cumplidos parcialmente y las entidades no han desarrollado las observaciones de la STI).

En este mismo espacio de coordinación con la STG, se trataron acuerdos que quedaron pendientes del 2021 y aquellos casos puntuales que tenían cumplimiento para el primer trimestre del 2022; como fue el Resguardo Indígena Guacamayas Mamiyare, el avance del Resguardo Renacer Awá, San Lorenzo y Kankuamo de la Sierra.

Al final de la agenda se trataron otros temas complementarios como la solicitud la Directiva 001 del 30 abril 2020 y el caso del Resguardo Indígena Awá La Cabaña.

Frente a éste último, la CNTI concertó en el acuerdo 6 de la sesión mixta número VI de la CNTI del año 2021, que el Ministerio del Interior agilizaría la entrega del concepto previo para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) lo presentara en el último consejo directivo del año 2021, asegurando de ésta manera, la constitución. En seguimiento al acuerdo, en el mes de diciembre el concepto previo fue favorable,

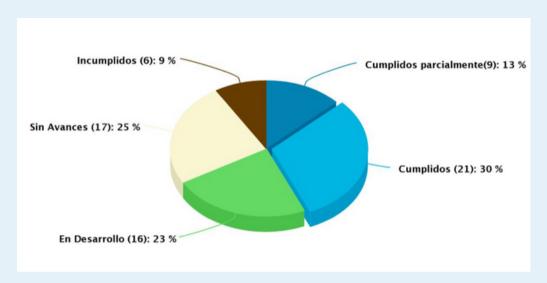
El 23 de diciembre de 2021, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) informa a la Secretaria Técnica Indígena (STI) sobre un posible traslape de la del área de constitución con un convenio de explotación petrolera. Motivo por el cual, no se llevó a consejo directivo; la ANT expresa que con éste traslape, a pesar de haber realizados estudios socioeconómicos, debe respetar los derechos a terceros y de los pueblos indígenas. La situación de urgencia en el territorio para la constitución, el 2 de marzo del año en curso, las autoridades Indígenas de La Cabaña realizaron una reunión con la ANT y el equipo de formalización (actividad que fue acompañada por la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI) que finalizó con unos acuerdos, entre ellos la de adelantar una reunión entre la Comunidad del Pueblo Awá y la ANT en territorio, sin embargo a fecha de publicación de este boletín aún no se ha realizado.

Éste caso deja muchos interrogantes en las comunidades y pueblos indígenas, especialmente en los territorios donde hay un alto nivel de extractivismo, porque si bien, se extrae y/o se explota en el subsuelo, esto no puede detener un proceso de formalización que es un derecho territorial, fundamental y colectivo. Especialmente, si ya ha pasado por todas las etapas establecidas en la norma.

Para concluir, se realizó la publicación del balance de acuerdos 2021; diálogos, exigencias y concertación de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas. Este informe detalla los temas que a lo largo de las seis sesiones de la CNTI 2021 se trabajaron:

- Garantía de Derechos Territoriales: en lo que refiere a formalización, coloniales, áreas cabidas y linderos, restitución y medidas de protección.
- Enfocada especialmente en la concertación, por segundo año consecutivo, del plan de acción y plan de atención, así como de las metas generales para la finalización del actual gobierno.
- El funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI en tanto sesiones y propuesta de la CNTI para la contratación en las entidades de tal manera que se fortalezca el dialogo, se agilicen los empalmes y la coordinación.
- El seguimiento a los puntos sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
- Acceso a la información verás, pertinente y actualizada por parte de las entidades para el conocimiento de la CNTI, Delegados, Organizaciones y Pueblos indígenas.
- Adecuación y articulación institucional.
- Oconsulta previa libre e informada.
- Acuerdos en materia de presupuesto (para el plan de acción y adquisiciones).

Así mismo refleja el trabajo de las 18 secretarias operativas realizadas para el impulso de los acuerdos 2021, las sesiones ampliadas CNTI-MPC, los logros y las dificultades en materia de acuerdos. Para el 2021 se suscribieron 71 acuerdos, de los cuales 6 se encuentran incumplidos, 16 se encuentran en desarrollo, 17 aún se encuentran sin avance (teniendo en cuenta que la mayoría de estos son de cumplimiento para el 2022) y 30 se encuentran entre cumplidos y cumplidos parcialmente. Distribuidos en porcentajes de la siguiente manera:



Ahora bien, una particularidad importante a resaltar del 2021, fue que por primera vez en la historia de la CNTI que se suscribió un acta de NO Acuerdos, que tuvo lugar en la sesión IV del 2021. Se dieron en total 5 desacuerdos entorno a:

- La reforma rural integral (FISO, RESO, POSPR³) establecido en el punto 1 del Acuerdo Final de Paz
- La política pública del Catastro Multipropósito
- Y e Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural

A pesar de que estos desacuerdos no representan un gran porcentaje, son puntos frente a los cuales el gobierno ha avanzado sin garantizar la con participación de los Pueblos Indígenas, sin surtir la consulta previa como fue la expedición del Plan de Formalización Masiva, a pesar de que se le había exigido al gobierno nacional que los Pueblos Indígenas deberían participar en su construcción debido a las deudas históricas en materia de formalización.

Informe de monitoreo y seguimiento de acuerdos de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, vigencia 2021



Descargue aquí el informe completo: https://bit.ly/3Kx3HZg

¹ Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento (FISO)

Registro de sujetos de ordenamiento (RESO)

³ Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)

FORMALIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS

Cápsulas sobre el panorama de la formalización de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia

Sabías que el territorio es un derecho fundamental de los Pueblos Indígenas. En Colombia la entidad responsable de viabilizar la formalización de los territorios étnicos es la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

La formalización de los territorios indígenas es muy importante, pues de este depende la pervivencia física y cultural, de ahí la importancia que jurídicamente estén a nombre de las comunidades indígenas y sean reconocidos como propiedad colectiva ya que eso los hace inalienables, quiere decir que no se pueden enajenar, imprescriptibles, que no pierde vigencia ni perece por el transcurso del tiempo, e inembargables, quiere decir que está por fuera del comercio.

Hagamos cuentas de formalización de territorios indígenas: del total de 1.106 solicitudes, la ANT en su matriz de solicitudes con corte al 30 de julio de 2021, indica que, 581 no cumple con los requisitos mínimos según del Decreto 1071 y solamente 515 cumplen con los requisitos; con relación a las 10 solicitudes restantes dicha entidad del gobierno no cuentan o no suministró la información pertinente.



⁴Artículo 9 del Decreto Ley 4633/11 "Artículo 9: Derecho fundamental al territorio. El carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de los derechos sobre las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo deberá orientar el proceso de restitución, devolución y retorno de los sujetos colectivos e individuales afectados. El goce efectivo del derecho colectivo de los pueblos indígenas sobre su territorio, en tanto la estrecha relación que estos mantienen con el mismo, garantiza su pervivencia física y cultural, la cual debe de ser reconocida y comprendida como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y el desarrollo autónomo de sus planes de vida."



¿Qué dice y qué no se ha cumplido del Decreto 1071 de 2015?

El Decreto 1071 del 26 de mayo en título 7 capítulo 3, artículo 2.14.7.3.1 Parágrafo, señala: "A la solicitud de constitución o ampliación del resguardo deberá acompañarse una información básica relacionada con la ubicación, vías de acceso, un croquis del área pretendida, el número de familias que integran la comunidad y la dirección donde recibirán comunicaciones y notificaciones". La Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), ha precisado adicionalmente que además de lo anteriormente señalado en dicho decreto, se requiere también del censo interno del Cabildo y el acta de posesión de la autoridad o representante legal de la instancia que representa a la comunidad solicitante.

¿Sabías que el mayor obstáculo para que sea efectivo el avance de los procedimientos de formalización son 813 casos que se encuentran en estado: pendiente de iniciar el proceso?

La solución para resolver este cuello de botella es avanzar en el trámite de solicitud según el Decreto 1071 de 2015.

Tabla 1. Tipo solicitud

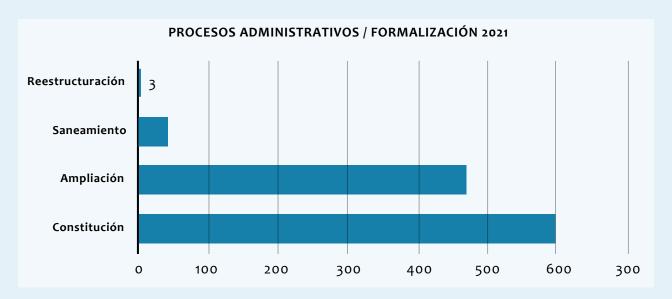
Etapa	Casos
Etapa I - Publicitaria	70
Etapa II	112
Etapa III	37
Etapa IV	67
Pendientes	5
Pendientes para iniciar proceso	813
Sin información	2
Total	1106

Fuente: CNTI Elaboración propia 2021 con datos Matriz de solicitudes ANT

Sigamos con cifras de formalización

Los procesos administrativos en la Formalización Territorial Indígena, al corte del año 2021 avanzaban así con los siguientes casos: Constitución (597), Ampliación (469), Saneamiento (37) y Reestructuración (3).

Gráfica 3. Procesos Administrativos de Formalización en territorios Indígenas



Fuente: CNTI Elaboración propia 2021 con datos Matriz de solicitudes ANT 2021

El Decreto 2333 de 2014, en la cual participó la CNTI en su formulación, establece los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los Pueblos Indígenas.

Un balance realizado por la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI, sobre el cumplimiento del Decreto 2333 de 2014, nos indica que no hay avances, debido a que para el mes de diciembre de 2021 no se evidenciaba ningún caso de protección Territorial Ancestral resuelto en el marco de lo establecido en dicho decreto.

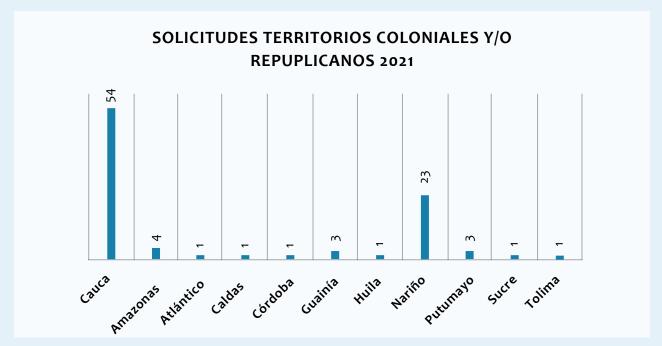
En agosto del año 2021, durante la jornada de concertación de la sesión mixta de la CNTI, el gobierno nacional por medio de la ANT expuso que para la protección de los Territorios Indígenas mediante la implementación del Decreto 2333 de 2014, existían 180 casos de solicitudes, de los cuales solamente 86 tenían expedientes aperturados.

Al contrastar la información suministrada por el gobierno nacional en el marco de dicho escenario de concertación, con la matriz de solicitudes que la misma ANT había suministrado a la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI con corte al 30 de julio de 2021, se evidenciaron diferencias abismales. Por ejemplo, en dicha matriz solo se relacionaron 16 casos, de los cuales 9 no tenían ningún tipo de avance en su proceso de formalización.

⁵Las diferencias en cifras es una constante de la información suministrada por la ANT, convirtiéndose en un obstáculo adicional al momento de hacer seguimiento a los procedimientos de formalización de territorios indígenas.

El Por otro lado y según la misma matriz de la ANT con fecha de corte al 30 de julio de 2021, existen **94 solicitudes de formalización** de Territorios Indígenas relacionadas con títulos de origen colonial y/o republicano. La distribución de solicitudes de formalización relacionadas con dichos títulos se detallan de la siguiente forma: **Cauca 54 casos, Nariño 23 casos, Amazonas 4 casos, Putumayo 3 casos, Guainía 3 casos y con un caso por cada departamento** tenemos: Atlántico, Caldas, Huila, Córdoba, Sucre y Tolima.







TERRITORIOS BAJO LA LUPA

Durante el primer trimestre de 2022 el área de investigación del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI) estuvo haciendo actividades en el marco del análisis de las problemáticas de los pueblos indígenas asociadas para la construcción y presentación de los informes sobre: Violencia sociopolítica en el norte del Cauca; Extractivismos en Territorios Indígenas, un acercamiento a los impactos del sector hidrocarburos; informe sobre Mujeres Indígenas y Territorios; seguimiento y análisis a casos de violencia sociopolítica dentro del Sistema de Violencia Sociopolítica de los Pueblos Indígenas (SIVOSPI).

© Extractivismos en territorios indígenas, un acercamiento a los impactos del sector hidrocarburos 2021

El área de investigación del ODPTI durante el primer trimestre de 2022, priorizo abordar la problemática asociada a la extracción de hidrocarburos, los impactos que tiene sobre los territorios y comunidades indígenas, los posibles conflictos asociados a la coexistencia de diferentes regímenes de propiedad y a la falta de certeza e inseguridad en la tenencia de la tierra. Por ser problemáticas que ponen en riesgo el ejercicio efectivo de los derechos al territorio y al medio ambiente sano de los pueblos indígenas.

En este informe se ha hecho un análisis sobre los conflictos socioambientales producidos por el encuentro entre el modelo de desarrollo neoextractivista implementado desde mediados de la década de los noventa en América Latina, y las formas propias de los pueblos indígenas de entender la relación con la Naturaleza y el territorio.

Así mismo se expone el contexto actual del sector de hidrocarburos que ha sido impulsado por el gobierno nacional como uno de los sectores claves para el desarrollo económico del país, y que ha puesto a los pueblos indígenas en un escenario de riesgo de vulneración de sus derechos territoriales en tanto una parte importante del porcentaje de bloques hidrocarburíferos están afectando resguardos y comunidades.

Consideramos que este esfuerzo analítico es una ventana de oportunidad para:

 Problematizar los intereses enfrentados sobre el territorio y las distintas visiones sobre la naturaleza que tienen los actores en conflicto y que

- ponen en riesgo la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas, pero que, por otro lado, permiten evidenciar luchas y demandas de estos pueblos, en la defensa de otras formas de desarrollo, relacionamiento con la naturaleza y la justicia ambiental.
- Analizar dos casos e identificar los impactos que tiene la industria extractiva de hidrocarburos en la cultura y territorios indígenas. Por un lado, el caso del Gran territorio del Pueblo U'wa que viene luchando durante más de 20 años en contra de distintas empresas petroleras que han explotado hidrocarburos en su territorio y que frente a las violaciones sistemáticas a sus derechos humanos, territoriales y ambientales, y a la negativa del gobierno para protegerlos, han considerado el suicidio colectivo como una acción política de defensa del territorio y de los mandatos de la Ley de Origen Sira. Y por el otro, el caso de la comunidad La Cabaña del Pueblo indígena Awá, del Municipio de Puerto Asís Putumayo, que adelantó acciones para la formalización de la propiedad colectiva ante el consejo directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), pero a finales de 2021, dicho proceso fue suspendido a raíz de una notificación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en la que confirmaba la existencia de un contrato de hidrocarburosque había sido firmado con Ecopetrol desde el 12 de octubre de 2007 para la realización de operaciones directas de exploración y explotación en el área suroriente y en los campos Quillacinga, Curiquinga y Piñuña.

Una de las hipótesis centrales que se ha planteado gira en torno al hecho de que la inseguridad jurídica de la tenencia colectiva de la tierra promovida por la mala gestión de la ANT, los cuellos de botella administrativos y la falta de voluntad política para adelantar los procesos de formalización de la propiedad de los pueblos indígenas, aunada a los intereses económicos y políticos para el impulso del extractivismo en el país, expresados en una ANH eficiente que lleva a cabo procesos administrativos en tiempos récord para la selección y adjudicación de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, son uno de los principales obstáculos para el ejercicio efectivo del derecho al territorio colectivo de los pueblos indígenas.

Informe

Mujeres y Territorios 2022

Como se mencionó en el anterior reporte trimestral del año 2021, el objetivo de este informe busca visibilizar las problemáticas territoriales, ambientales, su afectación a los cuerpos y territorios, junto con las apuestas políticas desde las perspectivas de las mujeres indígenas en Colombia. En el primer trimestre del 2022, conversamos en diferentes escenarios virtuales.

⁶Te invitamos a ver nuestro encuentro virtual de diálogo de saberes "Mujeres Indígenas tejedoras de Vida y resistencia" realizado en nuestros canales virtuales de YouTube y Facebook a través del siguiente enlace: https://www.facebook.com/CNTIndigenas/videos/359201559459097 y el informativo radial "Voces y Territorios" en nuestra página web de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI https://cntindigena.org/

y presenciales con lideresas indígenas del Abya Yala de diferentes territorios que ocuparon y ocupan diferentes espacios políticos como gobernadoras, guardias, coordinadoras de organizaciones, comuneras y activistas.

Entre ellas están la ex Gobernadora del Resguardo Indígena de Males Córdoba del Pueblo Pastos, la coordinadora de la guardia indígena Nasa del resguardo Indígena La Cilia La Calera en el municipio de Miranda, la coordinadora del Tejido de Mujer Çxhab Wala Kiwe de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), la lideresa y autoridad mayor indígena del pueblo Maibén Masiguare del departamento del Casanare, una lideresa del pueblo Kamëntzä y una feminista comunitaria del pueblo Aymara de Bolivia.

Todas ellas hacen parte de diferentes procesos y escenarios de lucha por los derechos territoriales de los pueblos indígenas y las mujeres, quienes desde sus diferentes saberes plurales nos brindan insumos para comprender la importancia del territorio y la naturaleza para la pervivencia física y espiritual de los pueblos indígenas.

Estos acercamientos permitieron conocer los perfiles y trayectorias de vida, realizar una aproximación de algunas de las estrategias de defensa de la vida y los territorios desde la perspectiva de las mujeres indígenas enmarcados en los saberes ancestrales, tradicionales propios de los pueblos indígenas y sus relaciones ontológicas con la naturaleza y lo no humano y el fortalecimiento político a través de estrategias educativas y el acuerpamiento de la lucha entre mujeres.

Finalmente, en el marco de esta investigación se desarrolló un breve avance sobre el análisis de la violencia sociopolítica e importancia de los derechos de las mujeres indígenas mediante un reporte denominado: "Mujer Fuente de Vida y resistencia" 8 como insumo informativo en el marco del 8 de marzo por el día internacional de los Derechos de las Mujeres, aquí se plantean cifras yamenazas sistemáticas y cifras contra las mujeres indígenas defensoras de territorios.

Sistema de monitoreo de violencia sociopolítica contra pueblos indígenas

Como herramienta de apoyo investigativo e incidencia política social el ODTPI ha registrado y sistematizado eventos de violencia sociopolítica a partir de la firma de los acuerdos de Paz en el año 2016, que responden a las afectaciones generadas contra los pueblos indígenas en el marco del conflicto sociopolítico armado que atraviesa la coyuntura del Estado colombiano.

⁷ En la lengua del pueblo Kuna, Abya Yala significa "Tierra Madura", "Tierra Viva" o "Tierra en Florecimiento" y es sinónimo de América. El pueblo Kuna es originario de la Sierra Nevada al norte de Colombia. la expresión Abya Yala ha sido empleada por los pueblos originarios del continente para autodesignarse, en oposición a América, expresión que esta última. (Porto Goncalves, 2013).

⁸ Ver más sobre la infografía **"Mujer Fuente de Vida y resistencia"** en nuestra página en Facebook https://www.facebook.com/CNTIndigenas/photos/pcb.5262260323807275/5262255313807776

El Sistema de Información de Violencia Sociopolítica contra Pueblos Indígenas hace parte de una metodología de análisis de fuentes contrastadas y sistematización de eventos de violencia sociopolítica que responden a las afectaciones generadas contra los pueblos indígenas en el marco del conflicto sociopolítico armado que atraviesa la coyuntura del Estado colombiano.

Como se mencionó en el boletín anterior del año 2021, se avanzó en la creación de un software con el área de sistemas de la CNTI, el cual en su primera versión permitirá el registro de la información en una base de datos. Para este primer trimestre se avanzó en las propuestas de las salidas gráficas de violencia sociopolítica y junto con el Sistema de Información Geográfico de la CNTI, nos propusimos elaborar una propuesta para las salidas cartográficas.

Sistema de información geográfico

En este primer trimestre del año, como estrategia para el fortalecimiento del área de investigación, se ha utilizado el sistema de información geográfico como una herramienta para el análisis de información espacial que aporta y sustentan datos desarrollo de las investigaciones anteriormente Adicionalmente a esto, la elaboración de cartografía que acompaña los informes e investigaciones del área, el ODTPI y la Secretaria Técnica, aportando una mayor comprensión al lector.

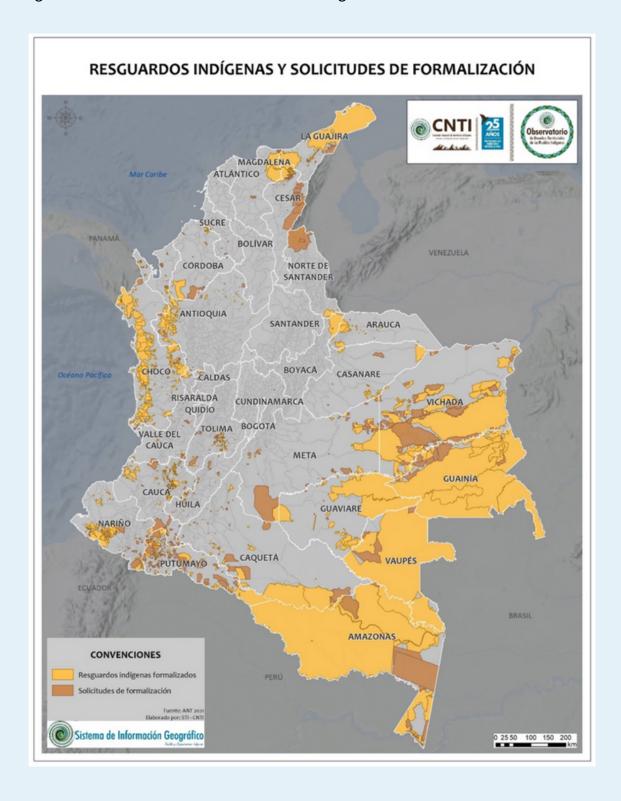
Para las investigaciones de violencia en el norte del Cauca y de extractivismos en territorios indígenas explicados anteriormente, se ha trabajado con información del SIVOSPI, e información secundaria de entidades del estado como la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Agencia Nacional de Tierras entre otras, con el fin de realizar cruces de información y obtener cifras que permita comprender las problemáticas y dinámicas que están afectando los territorios indígenas. Este trabajo se podrá ver cuando se publiquen las investigaciones en la página web y redes sociales de la CNTI.

En estos meses se ha trabajado en el fortalecimiento del visor geográfico de la CNTI⁹, analizando nuevas funcionalidades para desarrollar durante el 2022, creando la estrategia para las capacitaciones en información geográfica en los territorios que se van a desarrollar este año. Otra actividad que se ha llevado a cabo en este periodo de tiempo ha sido el diálogo con diferentes entidades del estado con las que se han establecido acuerdos para el intercambio de información como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio del Interior y la Unidad de Restitución de Tierras (URT) para mantener la información y el visor siempre actualizados.

⁹ En este enlace se puede entrar al visor geográfico revisar la información que está disponible http://apps.cntindigena.org:8130/VISORSIGINDIGENA/



Finalmente, este es el mapa de los resguardos indígenas formalizados y de las solicitudes de formalización que se encuentran en trámite ante la Agencia Nacional de Tierras al cierre de este boletín y el enlace para revisar más cartografías del Sistema de Información Geográfica 10.



 $^{^{10}}$ En este enlace se puede entrar al visor geográfico revisar la información que está disponible http://apps.cntindigena.org:8130/VISORSIGINDIGENA/

LUCHA JURÍDICA POR EL TERRITORIO

La Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), entre sus funciones principales, es la de hacer seguimiento a la ejecución de la política de dotación y formalización territorial, analizar las normas de la legislación agraria en esa materia, recomendar medidas adecuadas para superar los obstáculos frente al acceso y la seguridad jurídica de los Territorios Indígenas. Así mismo activar los mecanismos para la protección de los territorios ancestrales y tradicionales, velar por el impulso de acciones para la formalización en el marco del proceso de restitución de derechos territoriales de las comunidades y pueblos víctimas de conflicto armado, así como promover procesos de exigibilidad y diálogo sobre derechos territoriales con otros escenarios de concertación.

En ese contexto, actualmente, La CNTI tiene conocimiento de las solicitudes de formalización (constitución, ampliación, saneamiento) de territorios indígenas ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT)¹¹, es decir, existen comunidades y pueblos indígenas en todo el país que están a la espera de tener una seguridad jurídica sobre sus territorios¹². Además, existen otros procedimientos que buscan garantizar los derechos territoriales indígenas, que igualmente no tienen avance alguno ¹³, lo que sumado a la ejecución de políticas públicas desarrolladas sin Consulta Previa, Libre e Informada, así como otras que marchan con resultados poco eficientes, han impactado negativamente en la pervivencia de los pueblos indígenas.

La Secretaría Técnica Indígena de la CNTI ha identificado varios de los problemas orgánicos que paralizan los procesos de formalización territorial, los cuales, entre otras, tienen que ver con múltiples fallas administrativas, desconocimientos normativos y necesidades presupuestales que, para su exigibilidad, requieren cada vez más de la denuncia pública, la activación judicial y la movilización social.

La Agencia Nacional de Tierras es la entidad encargada de implementar toda la política agraria en Colombia, ello involucra la dotación territorial a comunidades indígenas, campesinas y afro colombianas.

Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva poseen su territorio y se rigen bajo sus normas propias.

¹³ Uno de ellos es el procedimiento de protección de territorios ancestrales, señalado en el Decreto 2333 de 2014 cuyo fin es crear un trámite cautelar cuando existan factores de riesgo para las comunidades indígenas, mientras se concluyen procesos de formalización o restitución territorial. A julio de 2021, más de 100 comunidades indígenas solicitaron ante la ANT esta protección sin que a la fecha haya culminado algún proceso. Igualmente, no hay avances relevantes en los procedimientos de restitución de tierras a favor de comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, a la fecha sólo hay 17 sentencias a más de 10 años de implementación de la Ley de víctimas y restitución de tierras.

Impulso de la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional ECI en materia de formalización y seguridad jurídica de los territorios colectivos Indígenas.

Por lo anterior, en el año 2019 se inicia una estrategia de visibilización, seguimiento a casos buscando que las organizaciones indígenas, pueblos y comunidades expongan las situaciones estructurales que vulneran el derecho a la seguridad jurídica.

En esta materia, se identificó, entre otras cosas:

- O Violación masiva y sistemática de derechos.
- Necesidad de acudir a la tutela y otros mecanismos judiciales para la garantía del derecho a la formalización y seguridad jurídica.
- Incapacidad institucional y presupuestal para responder a las solicitudes de formalización.

Esos hallazgos son expuestos desde la autonomía, autodeterminación, gobernanza y gobernabilidad que se orientan por los mandatos del derecho mayor, la ley de origen, la justicia propia y las diferentes cosmovisiones.

De lo anterior se busca una Declaratoria y Mandato Autónoma de ECI, que tiene como objetivo activar desde la autodeterminación territorial y el diálogo intercultural, mecanismos encaminados a posicionar y defender el derecho fundamental al territorio de los pueblos indígenas de Colombia, mediante la incidencia, litigio estratégico y la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional desde la coordinación la jurisdicción propia y ordinaria, con acciones comunicativas, académicas, políticas y jurídicas para la materialización de procesos de formalización de resguardos y territorios ancestrales.

En un escenario de pluralismo jurídico, se busca que en coordinación de esas dos visiones del mundo, la Corte Constitucional Colombiana asuma política y jurídicamente, los mandatos de los territorios, como fuente formal y pueda declarar la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI) en materia territorial indígena, su fin es que institucionalmente se reconozca la importancia de esta situación y que mediante un fallo judicial se reitere la inoperancia del Estado colombiano para la protección y garantía de los derechos territoriales indígenas, vulneración de estos, y además que se dicten órdenes estructurales que involucren la articulación institucional y la ejecución mecanismos adecuados de respuesta¹⁴.

¹⁴ Ver: CNTI, Informe del estado de Cosas Inconstitucionales de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Disponible: https://cntindigena.org/documents/Informes/COM_ESTADO-DE-COSAS-INCONSTIT UCIONAL-DE-LOS-DERECHOS-TERRITORIALES-DE-LOS-PUEBLOS-INDIGENAS-14092020.pdf



Para lograr este pronunciamiento, se han emprendido acciones políticas de diálogo, investigación, documentación y litigio estratégico que buscan, abordar problemáticas estructurales en tres sentidos: el primero relacionado con la importancia de la autodeterminación y la lectura de las situaciones de formalización desde los territorios, identificando las afectaciones y la vulneraciones de derechos territoriales que genera, lo segundo, como los obstáculos institucionales y legales que se repiten en varios casos y el segundo referido a problemáticas regionales.

De la estrategia resaltamos algunos de los casos emblemáticos y problemáticas que reúnen violaciones sistemáticas de Derechos Territoriales, las cuales se han traducido en acciones de exigibilidad presentadas por el Equipo de la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI, así como articulaciones e incidencias institucionales con aprendizajes y retos que señalamos a continuación:

La institucionalidad agraria, en cabeza de la ANT ha retardado por más de 40 años la formalización de territorios indígenas exponiendo que la situación de orden público, las movilizaciones sociales, la presencia de cultivos de uso ilícito o de explosivos MAP/MUSE son factores que impiden avanzar con los procedimientos administrativos.

La falta de consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado han sido una constante en diferentes políticas gubernamentales que afectan directamente los territorios indígenas, por eso en el 2021 se impulsó el proceso "Sin Consulta No Hay Catastro" para garantizar este derecho en la ejecución del catastro multipropósito (CMP) #SinCatastoNoHayConsulta.

Otro elemento importante dentro de los problemas estructurales que ha denunciado la STI-CNTI, es el riesgo de violencia y de conflictos en los territorios indígenas no formalizados. Este análisis ha contribuido a la publicación de informes sobre la persistencia de la violencia sociopolítica¹⁵, así como a hacerle seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz y el Capítulo Étnico en los territorios indígenas.

De las diversas problemáticas alrededor de la Deforestación y la incursión desarrollista de la minería a gran escala y los procesos extractivos, se ha identificado diferentes impactos ambientales y sociales, así como rutas para la exposición y respuesta institucional para esta situación que aqueja todos los territorios indígenas.

Resaltamos el seguimiento jurídico y la construcción de informes de balance sobre la implementación de la Política de Restitución de Derechos Territoriales, los cuales han posicionado a la STI y al Observatorio como un escenario legítimo de consulta e intervención judicial y administrativa en la materia.

ONTI, ODTPI. Etnocidio del liderazgo indígena en Colombia. Ver en:
https://cntindigena.org/documents/Informes/Etnocidio-del-liderazgo-indi%CC%81gena-en-Colombia-2021.pdf

Algunas acciones frente a los casos

En lo relacionado con la acción de la tutela de la comunidad indígena de La Montaña de Samaniego - Nariño, el año anterior y a inicios del 2022, se presentó incidente de desacato, por cuanto se ha incumplido con las ordenes impartidas por el juez de tutela, ya que ha pasado alrededor más de 13 meses desde que se profirió el fallo de primera instancia, sin que hasta el momento se haya culminado el proceso de formalización.

Desde la CNTI, continuamos con el seguimiento y el cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas en el fallo de segunda instancia, en donde se instan tanto a la Procuraduría y Defensoría, Delegadas para asuntos étnicos, la verificación del cumplimiento de la ruta metodológica para la adopción de la consulta previa en lo referente a la "expedición de decretos y/o instrumentos normativos especiales para pueblos indígenas sobre la política Pública de Catastro Multipropósito". En ese sentido, hemos presentado informes de avances en el cumplimiento de la ruta pacta, los cuales han sido socializado en reuniones conjuntas entre Ministerio Público y Secretaría Técnica Indígena.

Frente a Catastro Multipropósito, se consolidó el documento denominado Elementos desarrollados por la Secretaría Técnica Indígena y Los Delegados de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) para el análisis de la Política Pública de Catastro Multipropósito y el Derecho Fundamental a Consulta Previa, Libre e Informada, donde se realizó el esfuerzo de recoger las principales acciones, las reflexiones y elementos desarrollados por la Secretaría Técnica Indígena y los delegados sobre Catastro Multipropósito, y es entregado a las organizaciones como un insumo importante de trabajo para la garantía del Derecho Fundamental a La Consulta Previa, libre e Informada.

En lo que respecta a la identificación se situaciones jurídicas asociadas a ECI, el equipo de impulso de acciones jurídicas viene trabajando desde el mes de marzo, en la recopilación de casos en los cuales se evidencie la necesidad de impulso, para ello se ha trabajado en coordinación con el área de formalización. Además, se viene realizando la documentación de casos en donde se han evidenciado graves violaciones a los derechos territoriales, como son los casos de la Altillanura, Guainía, El Parque Fotovoltaico Nabúsimaque, denominado así por la empresa Enel Green ejecutora del proceso, proyecto que se está implementando dentro de la línea negra, entre otros.

incidencia Presentación de informes para posicionamiento ECI

Presentación a la JEP informe sobre elementos de formalización y seguridad iurídica

En el mes de abril, se presentó por parte de la Secretaría Técnica Indígena, informe a la JEP en el cual se pone de presente que, en Colombia, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios hace parte de procesos graduales e innumerables luchas, reivindicaciones y movilizaciones sociales, atravesadas permanentemente por elementos históricos y disputas económicas, ambientales, políticas y culturales ejercidas por el gobierno nacional, gobiernos externos, empresas privadas y personas no étnicas.

En la historia sobre las garantías constitucionales y normativas en Colombia, encontramos múltiples instrumentos que desde la época colonial y republicana acumulan visiones y lecturas sobre los indígenas y sus territorios. Recientemente, a partir del año 1991 con la expedición de la Constitución, se ha promovido la existencia de derechos fundamentales y derechos diferenciales para los pueblos indígenas; reconociendo que existe un estrecho y especial vinculo de los indígenas con el territorio, lugar de interacciones, donde se materializan relaciones y otros derechos necesarios para la pervivencia. Pese a ello, en la actualidad estamos ante un violación sistemática y recurrente de sus derechos, lo que representa un riesgo de extinción física y cultural definitiva.

La CNTI ha evidenciado que desde la institucionalidad existe una falta de articulación en los procedimientos y la atención de las solicitudes y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, quienes han duplicado procesos, esfuerzos y recursos ante la inoperancia institucional que retrasa las respuestas de fondo frente a la formalización (incluso la ANT reconoce esto como categoría de conflicto por acción/omisión institucional que proviene de acciones y/o omisiones administrativas o judiciales) ^{1°}.

De tal forma que se ha exigido en los acuerdos que se promueven en el escenario, la articulación interinstitucional y las dependencias étnicas en cada una de las entidades para garantizar la atención, ejecución y presupuesto diferencial.

Esta situación se puede analizar a la luz de todos los elementos asociados al conflicto armado, dado que los más altos índices de falta de formalización se presentan en las zonas con daños subyacentes y vinculados al conflicto como presencia de cultivos de uso ilícito, Economías ilegales, MAP-MUSE-AS, actores armados, corredores geopolíticamente estratégicos, así como en municipios



¹⁶ Está categoría son casos relacionados con consultas previas, licenciamientos ambientales, estudios socioeconómicos o topográficos requeridos para adelantar procesos de titulación colectiva étnica, procesos de reubicación, restitución de tierras y de derechos territoriales étnicos, titulaciones traslapadas, etc. (equipo de diálogo social y resolución de conflictos ANT 2020).

¹⁷ Temas de adecuación institucional sesión VI 2021 CNTI.

categorizados como PDTS, en ese sentido como CNTI hacemos un llamado a la Jurusdicción Especial para la Paz (JEP):

- A realizar un estudio en donde se consideren dentro de sus múltiples enfoques los elementos planteados con el fin de promover acciones complejidades integrales que observen las territoriales las reconfiguraciones que el conflicto ha generado en los territorios. Insistir en la importancia que el estudio de los casos por parte de la JEP representa para el impulso a los procesos de exigibilidad frente a la existencia de situaciones estructurales ٧ un Estado de Inconstitucional que vulnera los derechos territoriales de los pueblos indígenas.
- Reiteramos que existe una estrecha relación entre los daños y afectaciones en el marco del conflicto armado y la ausencia de formalización y dilaciones frente a la seguridad jurídica de los territorios, por ello es importante que los procesos se puedan estudiar bajo ese lente.
- La mirada del territorio como víctima, permite incorporar en los procesos que adelanta la JEP elementos propios de las comunidades y pueblos indígenas, que desde las cosmovisiones, cosmologías, derecho propio, derecho mayor y ley natural pueden aportar elementos valiosos para la tarea de impartir justicia en un marco de transaccionalidad, por ello, desde la CNTI seguiremos con la tarea de aportar elementos para su avance.

ARTÍCULOS DE OPINIÓN INVITADOS



El ODPTI abre este espacio de opinión, para que personas que acompañan nuestro proceso, puedan aportar con sus análisis y sentires a las temática trabajadas desde el observatorio. Lo expresado en el siguiente artículo corresponde al trabajo particular del autor/autora, la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI y el ODPTI respeta las posturas personales de quienes generosamente deciden compartir sus palabras con nuestros lectores.



Muertes que no importan y convienen: el caso de las personas defensoras de Derechos Humanos en Colombia

Por Yoly Andrea Añazco Velasco

Conforme pasan los años, han incrementado aceleradamente las agresiones en contra de la vida y la integridad personal de las y los defensores de derechos humanos- en adelante personas defensoras de DDHH- y de sus familias en Colombia. Después de la firma del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia entre el Estado Colombiano y la ex guerrilla FARC-EP- en adelante Acuerdo de paz-, salieron a la luz pública otros problemas sociales que afronta este país, los cuales habían permanecido sin atención y ocultos por el gobierno a causa del conflicto armado que mantenía con esta ex-guerrilla bajo la lógica institucional de priorizar la guerra como único problema que padecía este país.

Uno de estos problemas sociales es el abandono institucional de muchas zonas del país, lo cual había dado paso a que estos territorios fueran controlados por diferentes grupos armados incluido la ex-guerrilla, como consecuencia de la firma del Acuerdo de Paz este grupo armado se retiró de los territorios donde hacia presencia, pero, debido a que el actual gobierno se ha opuesto firmemente a la implementación del Acuerdo de Paz, dentro del cual se encuentran reformas estructurales para que el Estado haga más presencia en estos territorios por medio de iniciativas sociales, como consecuencia a esa oposición estos territorios están siendo ocupados y controlados por otros grupos armados.

Ante el abandono institucional, el conflicto armado, la presencia de empresas multinacionales para la explotación minero-energética en estos territorios biodiversos, entre otras luchas, las personas defensoras representan a sus comunidades, por lo tanto, lo relatado anteriormente da cuenta de un contexto altamente complejo para la defensa de los DDHH en Colombia.

Con el objeto de exponer lo anterior se utilizara las narraciones de líderes y lideresas sociales del Departamento del Cauca, el cual continua siendo afectado por el conflicto armado, estos líderes relatan las luchas que llevan en y para sus comunidades así mismo como han sido amenazadas su vidas; dentro de la narración de los hechos también habla la representante de una organización en defensa de las personas defensoras de DDHH; estos relatos se encuentran en el documental "Nos están matando" El grito de los líderes sociales en Colombia. 18

Leer artículo completo: https://bit.ly/3FRZWfr

Las declaraciones y los datos sobre las personas defensoras que se mencionan en este trabajo se extrajeron del Documental "Nos están matando" El grito de los líderes sociales en Colombia, dirigido por Emily Wrigth, Tom Laffay y Daniel Bustos Echeverry, que relata la situación sufrida por las y los defensores en el Departamento del Cauca, Colombia.

OBSERVATORIO DE DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Nace en el año 2017 como una estrategia técnica para la generación de información, análisis y monitoreo de las problemáticas territoriales que aquejan a los Pueblos Indígenas, con el fin de apoyar los procesos de exigibilidad e incidencia política adelantados por los delegados y las organizaciones indígenas con asiento en la CNTI. Además de apoyar el trabajo de relacionamiento con los pueblos y las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil.

Áreas de Trabajo del ODTPI

Las áreas de trabajo que conforman a la STI son: Acuerdos, Jurídica, Comunicaciones, Sistemas de información e Investigación.

El área de acuerdos, realiza el seguimiento de los acuerdos suscritos en el marco de las sesiones de la CNTI, asiste a mesas técnicas, apoya la realización de las sesiones que se llevan a cabo entre el Gobierno Indígena y el Gobierno nacional, monitorea la política pública en materia territorial del PND y produce informes de balance sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos.

El área Jurídica, realiza acciones para la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas. De igual forma, orienta a los delegados y a las comunidades en procesos de formalización y protección de sus derechos territoriales.

El área de comunicaciones, es la encargada de producir contenidos a partir de la planeación y el diseño de productos. Tiene como objetivo visibilizar la CNTI y posicionarla dentro y fuera de las organizaciones indígenas como un espacio de interlocución a nivel nacional sobre derechos territoriales de los Pueblos Indígenas.

El área de soporte y sistemas de información, brinda la asistencia técnica necesaria para llevar a cabo las actividades de la STI que así lo requieran y tiene a su cargo, entre otros, el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Información Monitoreo de Acuerdos (SIMA), del Sistema de Información Geográfica (SIG), entre otros.

El área de investigación, es la encargada de hacer seguimiento del avance en la garantía de derechos territoriales de los Pueblos Indígenas, en especial los procesos de formalización, protección de territorios ancestrales, restitución de derechos territoriales y cumplimiento a figuras relacionadas con la formalización de derechos territoriales en el Acuerdo de Paz. Además, hace seguimiento a los hechos de violencia sociopolítica contra los pueblos y elabora investigaciones a mayor profundidad como insumo analítico para los delegados y las comunidades.





iPROTEGEMOS LOS TERRITORIOS, TEJEMOS LA VIDA!



Te invitamos a que visites y sigas en nuestras redes sociales:

Facebook: @CNTIndigenas

© Twitter: @CNT_Indigena

⑤ Instagram: @CNT_Indigena

© Canal de YouTube: Comisión Nacional de Territorios Indígenas

Spotify: https://open.spotify.com/show/7ttj9nkQTgEMnSdeRRw74V?
si=c5d7eacb593344ea

© Página web: https://cntindigena.org/